

Tercio de las Indias



**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS CINCUENTA Y
DOS.**

troncos y otros qualquiera que impien estrechen de a lo un
modo el trafico y asistencia de daño al Común, y Particular;
Y últimamente tasada el costo de esta obra y composición, y
haga el reparto conantizipacion de las cosas partes a los Dueños
de dhas Casas, y la terrena a los Propios como está establecido
y se proceda en periodo de tiempo y antes que empiese
nieblas y lluvias a reparar una Calle tan preciosa y que
tiene tan urgente necesidad; Daxatodo la qual se les confiere
amplia Comision y facultad, y conforme a ella pidan ante
el Sr. Conde, lo convenientemente hasta su conclusion.

Fuesiva la Mayoría
miades Tiago por el Sr.
Sr. Conde de Florida Blanca
el Sr. Barrionuevo

Por los presentes se manifestó a la Ciudad que el Sr.
D. Josef Montino Conde de Florida Blanca, primer secretario
de Estado, Natural de ella; a quien la Ill.ª Cofradia del Sr. Tiago
de la Espada ha nombrado por mo de sus Mayordomos para este año,
ha encargado al Sr. D. Garcia Barrionuevo que lo haria otras
veces, suplica por su C.ª asistiendo a la proxima Junzion, y
a todo lo que se ofresca; De lo que queda entendido el Ayuntamiento.

A bono al Sr. Montino

En vista de lo manifestado por el Sr. D. Josef Thomas Montino
Residon de haber estado arxestado tiempo de dos Meses, y suplica
que hare a la Ciudad de que se le abonen los Cavildos y Junziones